

INAVALD CIA. LTDA

Gladys R  
5. 11. 93  
925

Quito. 4 de noviembre de 1993

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA  
Presente.

EXPT # 15.341

Señor Superintendente:

Para los fines consiguientes le remito copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de los socios Pedro Valdivieso Cueva y Sebastián Valdivieso Vega en favor de las señoritas Cecilia y Viviana Valdivieso Vega, otorgada el 7 de junio de 1993 ante el Notario de Quito, Dr. Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre de 1993.

Muy atentamente,

*S. Valdivieso*

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
GERENTE GENERAL

*Archivo  
5-11-93  
#*

OFICINA MATRIZ  
NOV 4 - 1993  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

Dirección: Sodiro No. 540 y 6 de Diciembre  
Telefonos: 238-029 238-651



**NOTARIA 21**  
**DR. MARCO VELA**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR : SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA**

**Y OTROS**

**A FAVOR DE : CECILIA Y VIVIANA VALDIVIESO VEGA**

**CUANTIA : S/. 9'933.000,00**

**01**

**Copias.**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES SIETE (7) DE JUNIO de mil novecientos noventa y tres, ante mí Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, los señores SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA, PEDRO VALDIVIESO

CUEVA Y LUIS ANIBAL SANCHEZ TONATO, en calidad de cedentes; y, por otra parte, la señorita CECILIA VALDIVIESO VEGA y el DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA por y en ejercicio de la patria potestad de su hija señorita Viviana Valdivieso Vega, en calidad de cesionarias.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:.- Sirvase elevar a escritura pública la cesión de participaciones de la Compañía INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO INAVALD CIA. LTDA., que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor <sup>1</sup> Sebastián Valdivieso Vega, casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; el Licenciado <sup>2</sup> Pedro Valdivieso Cueva, casado, mayor de edad, también por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente y el señor <sup>3</sup> Luis Anibal Sánchez Tonato, soltero, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente, por una parte; y, por otra, la señorita <sup>4</sup> Cecilia Valdivieso Vega, por sus propios y personales derechos, soltera, mayor de edad, en calidad de cesionaria y,

finalmente, el señor Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, casado, mayor de edad, en ejercicio de la patria potestad de su hija menor de edad la señorita Viviana Valdivieso Vega, también en calidad de cesionaria. Todos los comparecientes son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los señores Sebastián Valdivieso Vega, Licenciado Pedro Valdivieso Cueva y Luis Sánchez Tonato, son propietarios de participaciones en la compañía INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO INAVALD CIA. LTDA., compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número ciento noventa y ocho, tomo ciento trece y doscientos catorce del Registro; y, b) Los actuales socios de Inversiones, Negocios y Asesoría Valdivieso INAVALD CIA. LTDA., algunos en su totalidad y otros parcialmente, han resuelto ceder sus participaciones en dicha compañía, las mismas que no desean ser adquiridas por los restantes socios, quienes más bien han autorizado el ingreso como nuevas socias, a las señoritas Cecilia y Viviana Valdivieso Vega, según consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de

Socios celebrada el día seis de enero de mil novecientos noventa y tres, cuya copia se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE**

**PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expresados, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía Inversiones, Negocios y Asesoría Valdivieso INAVALD CIA. LTDA., antes referida, entre las siguientes personas y por las cantidades y precios que a continuación se detallan:.....

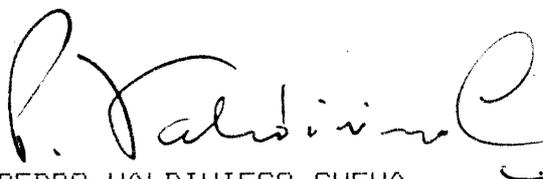
CEDENTE	CESIONARIO	No. PART.	VALOR
Sebastian Valdivieso Vega	Cecilia Valdivieso Vega	4.965	4.965.000
Sebastián Valdivieso Vega	Viviana Valdivieso Vega	4.965	4.965.000
Pedro Valdivieso Cueva	Cecilia Valdivieso Vega	2	2.000
Luis Sanchez Tonato	Viviana Valdivieso Vega	1	1.000

**CUARTA.- ACEPTACION:** La cesionaria señorita Cecilia Valdivieso Vega, por sus propios derechos y el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, por los derechos que representa de su hija menor de edad Viviana Valdivieso Vega, aceptan las cesiones que se hace a su favor, sin lugar a reclamo posterior alguno.- Por su parte los cedentes declaran haber recibido el precio, también sin lugar a reclamo posterior alguno.- **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente compra-venta es de NUEVE MILLONES

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUQUES (S/.  
9'933.000,00).- SEXTA.- JURISDICCION Y DOMICILIO:  
Para cualquier controversia las partes señalan como  
su domicilio la ciudad de Quito y se sujetan al  
trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, se  
dignará agregar las cláusulas de estilo.- (firmado)  
Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Abogado con  
matrícula profesional del Colegio de Abogados de  
Quito número mil setecientos ochenta y uno".- HASTA  
AQUI LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la  
presente escritura se observaron todos los  
preceptos legales del caso y leída que les fue por  
mí El Notario, íntegramente a los comparecientes,  
éstos se ratifican en todas y cada una de sus  
partes y firman conmigo El Notario, en unidad de  
acto.- De todo lo cual doy fe.-

  
SEBASTIAN VALDIVIESO VEGA

C.I.No. 17-0428775-2

  
PEDRO VALDIVIESO CUEVA

C.I.No. 11-01900197

  
LUIS SANCHEZ TONATO

C.I.No. 180149300-6

*Cecilia Valdivieso* ✓  
CECILIA VALDIVIESO VEGA

C.I.No. 17-0580749-1

*S. Valdivieso*  
SEBASTIAN VALDIVIESO BUEVA ✓

C.I.No. 11-00000692

f) El Notario Dr. Marco Vela.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
Abogado

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO INAVALD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día seis de enero de mil novecientos noventa y tres, a partir de las ocho horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Inversiones, Negocios y Asesoría Valdivieso INA - VALD CIA. LTDA, sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presente el ciento por ciento del capital y por estar de acuerdo los socios en los puntos a tratarse de acuerdo al siguiente orden del día:

PRIMERO.-AUTORIZACION PARA VENTA DE BIENES DE LA COMPAÑIA.-

SEGUNDO.-AUTORIZACION PARA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-

En efecto, bajo la presidencia del señor Sebastián Valdivieso Vega y actuando como Gerente el titular, quien interviene como Secretario de la presente Junta, se tratan los puntos en el orden previsto y se adoptan las siguientes resoluciones:

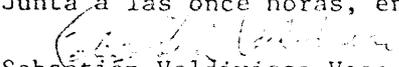
1º.-Ante el requerimiento del Gerente de que se requiere para la marcha eficiente de la empresa de poder vender los bienes de la compañía, a fin de contar con recursos frescos para sus actividades y aún para adquirir otros bienes, se autoriza al Gerente General para que pueda vender los bienes de la compañía, ya sean muebles o inmuebles, fijando para ello precios, forma de pago, etcétera, mirando siempre a los mejores intereses de la empresa.- Por tanto, el Gerente queda facultado para suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para la mejor operatividad de la decisión tomada, sin limitación alguna de cuantía. Igualmente queda facultado para hipotecar los bienes.

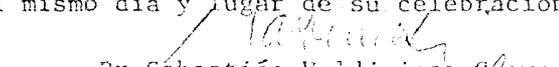
2º.-Los socios acuerdan en forma unánime que se acepte como nuevos socios a las señoritas Cecilia y Viviana Valdivieso Vega, quienes han resuelto adquirir participaciones tanto del señor Sebastián Valdivieso Vega como de los señores Lic. Pedro Valdivieso Cueva y Luis Sánchez Tonato; esta autorización es ilimitada y las nuevas socias podrán adquirir las participaciones que acuerden con sus actuales propietarios, debiendo servir como habilitante de la cesión de participaciones, la presente acta.

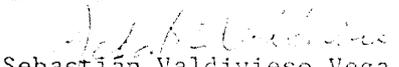
Los socios que concurren a la presente Junta General y que la suscriben de conformidad con la ley, son los siguientes:

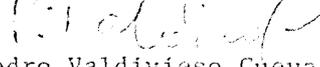
Sebastián Valdivieso Vega	14.897 participaciones	\$ 14'897.000,00
Pedro Valdivieso Cueva	2 "	" 2.000,00
Luis Sánchez Tonato	1 "	" 1.000,00
TOTAL DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$ 14'900.000,00

No habiendo ningún otro punto que tratar y luego de un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, se levanta la Junta a las once horas, en el mismo día y lugar de su celebración.

  
Sebastián Valdivieso Vega  
PRESIDENTE

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
GERENTE-SECRETARIO

  
Sebastián Valdivieso Vega  
SOCIO

  
Pedro Valdivieso Cueva  
SOCIO

  
Luis Sánchez Tonato  
SOCIO

CERTIFICO.- La presente es fiel copia del original.- Quito, a  
10. de junio de 1993.-

*S. Valdivieso*

Dr. Sebastián Valdivieso C.  
GERENTE GENERAL INAVALD CIA. LTDA.

**INAVALD CIA. LTDA.**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este  
**SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en la misma fe-  
cha y lugar de su celebración .-



*Dr. Marco Vela V.*  
Dr. Marco Vela V.  
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

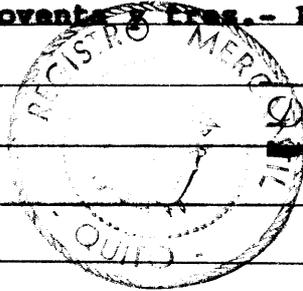
NOTARIA PRIMERA

1 RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participa-  
 2 ciones, cuyo texto antecede, al margen de la respecti-  
 3 va escritura matriz por la cual se constituyó la compañía  
 4 INVERSIONES NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO INAVALD CIA.  
 5 LTDA., otorgada en esta Nótaria, el 7 de diciembre de  
 6 1.981.



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

16 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
 17 198 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Febrero de mil no  
 18 vecientos ochenta y dos, a fs. 483 vta., tomo 113 correspon-  
 19 diente a la constitución de la compañía INVERSIONES, NEGOCIOS Y A  
 20 Y ASESORIA VALDIVIESO INAVALD C. LTDA. lo referente a la pre-  
 21 sente cesión de participaciones.- Quito, a veintidos de Octu-  
 22 bre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28